

DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 27 OCT 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°0515 de fecha 30 de Enero de 2015, en la cual se aprueba Convenio **“Programa GES Odontológico Integral”** año 2015. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por **100 Prótesis Dentales “Más Sonrisas para Chile”**.

El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 17 de febrero de 2015 en el cual se aprueba Convenio **“Programa GES Odontológico Integral”** año 2015 de fecha 10.01.2015, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$18.263.065.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio “Programa GES Odontológico Integral” año 2015, por **100 Prótesis Dentales “Más Sonrisas para Chile”**.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio “Programa GES Odontológico Integral” año 2015, por **100 Prótesis Dentales “Más Sonrisas para Chile”**. Designase comisión evaluadora integrada por Director Dr. Sebastian Forttes Lemaitre, Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza, Encargada de Finanzas Sra. Elena González Rojas, Encargada de Adquisiciones Srta. Lorena Arismendi Oyarzún o sus respectivos subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

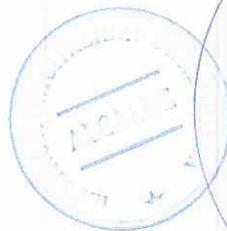


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD